



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00981.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 399,395 HA
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA
JUAN CARLOS TURBAN, C.I. N.º 1.943.454-9,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la entrega por parte del señor Juan Carlos Turban, de la fracción n.º 15 de la Colonia José Batlle y Ordoñez, inmueble n.º 759, al 30/09/18.-----
- 2º) No acceder a lo solicitado por el señor Juan Carlos Turban en cuanto a condonar la deuda que mantiene con el INC.-----
- 3º) Proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 9 del acta n.º 5328, de fecha 26/10/16.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01535.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCION N.º 15A, SUPERFICIE: 7 HA
MIGUEL ANGEL FACCIOLI, PROPIETARIO
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ofrecer al señor Miguel Ángel Faccioli la suma de USD 4.100/ha para la adquisición de la fracción n.º 15A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, que se corresponde con el padrón n.º 57.645 de Canelones, con una superficie de 7 ha.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00430.
RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA
POR PARTE DE GRUPOS DE COLONOS
ARRENDATARIOS DE FRACCIONES CAÑERAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Extender la aplicación del régimen establecido mediante la resolución n.º 21 del acta n.º 5253, de fecha 27/05/15, a las unidades cañeras de producción familiar en condiciones de vulnerabilidad económica, que mantengan ingresos *per cápita* menores a dos canastas básicas para interior urbano (según INE), debiendo presentar la declaración jurada correspondiente y suscribir una orden de retención irrevocable ante ALUR S.A., los cuales se estudiarán caso a caso por parte del Área Administración de Colonias en coordinación con la Gerencia General, aplicando los criterios establecidos en el Resultado 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01057.
FUNCIONARIA ADRIANA PAOLA MACHADO TORME
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPLETAR
PLAN DE FORMACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la funcionaria ingeniera agrónoma Adriana Machado Torme, titular de la cédula de identidad n.º 4.859.113-6, a hacer uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el período del 27/08/18 - 30/11/18, según lo dispuesto por el artículo 43 del Régimen de Licencias para los Funcionarios del INC.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-51827.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 65D, SUPERFICIE: 206,1712 HA
JUAN MIGUEL MUZZIO AROSTEGUY, EXARRENDATARIO.
MEDIDAS JUDICIALES DE COBRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Estese a los dispuesto por la resolución n.º 5 del acta n.º 4953, de fecha 06/05/09.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 3

2º) Una vez descontado el valor de las mejoras de la deuda existente, proceder a la liquidación de la deuda resultante por la previsión correspondiente.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00483.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE TÉCNICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA DESEMPEÑAR
FUNCIONES EN LA DIVISIÓN NOTARIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Revócase la resolución n.º 10 del acta n.º 5417, de 19/07/18.-----
 - 2º) Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a la gerente de la División Notarial escribana Shirley Pereira (presidenta), a la doctora María del Rosario Pérez Quintela, a la escribana Ihara Sosa en representación de la concursante y, en calidad de suplente, a la escribana Eleonora Trelles.-----
- Ratifícase. -----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01739.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 83, SUPERFICIE: 397.6256 HA
MARIO DANIEL GALLO VIGNOLO,
C.I. N.º 2.920.666-1, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Mario Daniel Gallo Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 2.920.666-1, exarrendatario de la fracción n.º 83 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----
- 2º) Adóptense sin más trámite las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y de cobro de las sumas el señor Gallo pudiere adeudar al momento de la entrega del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00002.
JUZGADO LETRADO DE SALTO
DE 6° TURNO, AUTOS CARATULADOS:
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
C/ SUCESORES DE PANIZZA, SERGIO.
ENTREGA DE LA COSA". IUE: 357-40/2017
INMUEBLE N.º 520 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 680.9792 HA
MEDIDAS JUDICIALES.

DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 6° Turno, que el
INC accede a suspender la efectivización del lanzamiento dispuesto, hasta el
01/12/18.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00648.
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AUTOS CARATULADOS: RIBAS SUÁREZ, CARLOS
ALBERTO Y OTRO C/ INC. ACCIÓN DE REPETICIÓN.
IUE: 158-81/2017.

DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01316.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
PADRÓN N.º 30.280. ASOCIACIÓN CIVIL
SOS ARROYO SOLÍS GRANDE.
PROYECTO SOCIAL DE CONSERVACIÓN
DE LA FLORA Y FAUNA DEL ARROYO SOLÍS
GRANDE Y SU ENTORNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 5

- 1º) Aprobar el texto del comodato a suscribir con la Asociación Civil SOS Arroyo Solís Grande para la cesión de la fracción n.º 5C del inmueble n.º 647, que luce agregado de fs. 88 a 91 del presente expediente.-----
2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del contrato de comodato.-----
Ratificase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01212.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 320,2754 HA
I.P.: 83, RENTA ANUAL 2017: \$ 233.908
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
SHIRLEY ELIZABETH SAN MARTÍN,
C.I. N.º 4.546.018-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Solicitar a MEVIR la incorporación de las mejoras previstas en la fracción n.º 6A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, haciéndose cargo el INC de los costos devengados.-----
2º) Una vez incorporadas las mejoras, exigir a la señora Shirley Elizabeth San Martín, titular de la cédula de identidad n.º 4.546.018-8, la radicación inmediata y permanente en el predio.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59772.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 23,275 HA
I.P: 174, RENTA ANUAL 2017: \$ 29.384
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
GRUPO FELICIANO, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar al grupo Feliciano, arrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, a transferir el arrendamiento del predio al señor



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 6

Milton Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.212.252-3, en cotitularidad con la señora María Estevez, titular de la cédula de identidad n.º 4.890.245-4, quienes -en su condición de colonos- deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESO LLAMADO N.º 417.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 101,4580 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA TOTAL ANUAL 2018: \$ 178.469
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, al señor Jorge William Falero López, titular de la cédula de identidad n.º 4.588.630-2, en cotitularidad con la señora Carina Mercedes Calero García, titular de la cédula de identidad n.º 4.602.488-4, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO
NÚMS. 363, 423, 511 Y 512.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 2A Y 2B, SUPERFICIE: 11,6535 HA, I.P.: 193
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 15,3831 HA, I.P.: 193
FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 3 HA, I.P.: 193
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Anexar las fracciones núms. 2A, 2B, 8 y 8B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, conformando una fracción que se denominará fracción n.º 2.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 7

2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional Canelones, la construcción de un pozo semisurgente en la fracción n.º 2 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, destinado al abastecimiento de agua para consumo familiar.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-53738.
INMUEBLE N.º 394 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 12,4032 HA
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 19.138
MARÍA ESTELA MÉNDEZ VILLALBA,
C.I. N.º 2.773.423-4, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Cancelar las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 20 del acta n.º 5329, de fecha 03/11/16, contra la señora María Estela Méndez Villalba, titular de la cédula de identidad n.º 2.773.423-4.-----
2º) Exigir a la señora María Estela Méndez, la presentación -antes del 30/09/18- de un plan de trabajo que contemple la intensificación de la producción, estableciendo una rotación para el uso del suelo, y un cronograma de incorporación de los alambrados perimetrales.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00487.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 58B, SUPERFICIE: 188,8055 HA
I.P.: 91, RENTA ANUAL 2017: \$ 217.102
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ENZO OSCAR ROCHÓN TOURN,
C.I. N.º 2.675.937-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Enzo Oscar Rochón Tourn, titular de la cédula de identidad n.º 2.675.937-0, arrendatario de la fracción n.º 58B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00627.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 184, SUPERFICIE: 31,7498 HA
I.P.: 226, RENTA ANUAL 2017: \$ 68.484
TIPIFICACIÓN: LECHERA
SANTIAGO BORGES VILLALBA,
C.I. N.º 3.896.433-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder -en forma directa- a autorizar la permuta solicitada por el señor Santiago Borges Villalba, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.433-3, arrendatario de la fracción n.º 184 del inmueble n.º 464 de la Colonia Tomás Berreta, haciéndole saber que podrá inscribirse en el registro de aspirantes que oportunamente se abrirá para la adjudicación del predio solicitado.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano que brinde apoyo técnico al colono.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00970 .
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 502 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 36,853 HA
I.P.: 111, RENTA ANUAL 2017: \$ 33.246
TIPIFICACIÓN: GANADERA - GRANJERA
NEMESIS SOLEDAD MALVASIO NÚÑEZ,
C.I. N.º 4.962.990-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Incorporar a la cotitularidad de la fracción n.º 16 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 502, al señor Anthony Da Silva Santín, titular de la cédula de identidad n.º 4.428.241-6, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231 de fecha 11/11/14.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 9

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01695.
INMUEBLE N.º 699 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 202 HA, I.P.: 83
RENTA ANUAL: \$ 179.191 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA
MAURO GARCÍA, C.I. N.º 5.111.900-2,
CARLA RAMOS, C.I. N.º 5.051.732-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Bonificar en un 34% el pago de la renta correspondiente al 1er. semestre del año 2018, de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 699, cuyos colonos arrendatarios son el señor Mauro Nicolás García, titular de la cédula de identidad n.º 5.111.900-2 y la señora Carla Ramos titular de la cédula de identidad n.º 5.051.732-4, quienes en el segundo semestre de 2018, deberán abonar el 100% de la renta correspondiente.----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-50832.
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 260,501 HA
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
AGUSTÍN ROBERTO CORTONDO GONZÁLEZ
C.I. N.º 2.828.267-4, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a los señores Darwin Daniel Camacho Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.666.248-6 y Julio César Iribarnegaray Olaverri, titular de la cédula de identidad n.º 3.146.026-1, a participar en la subasta del padrón n.º 8.657, ubicada en la 14ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 13 del inmueble n.º 460.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01231.
PARÁMETROS PARA EL RECÁLCULO DE LA RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el protocolo sobre criterios generales en el cambio de parámetros para el recálculo de la renta de las fracciones del INC, elaborado por la Gerencia General en



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 10

forma conjunta con el Departamento Avalúos y Rentas, que obra agregado de fs. 1 a 3 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56880.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 135, SUPERFICIE 141,9703 HA
I.P.: 232, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 294.759 (PAGO SEMESTRAL)
ANÍBAL ESTRADA ROSSANO,
C.I. N.º 3.494.735-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aplicar a la renta de la fracción n.º 135 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, un índice especial de 0,82 por la presencia de monte natural, con retroactividad al 30/12/96 (fecha en que el colono tomó posesión del predio).-----

2º) No acceder a lo solicitado por el señor Aníbal Estrada Rossano, titular de la cédula de identidad n.º 3.494.735-7, manteniéndose lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5076, de fecha 12/10/11.-----

3º) Hágase saber al señor Estrada, que el Directorio está dispuesto a suspender las medidas judiciales iniciadas, si antes del 30/11/18 realiza un pago de por lo menos el 30% del total de la deuda recalculada con el índice especial, y presenta un plan de pago del saldo de la deuda, mediante cuotas que no deben ser inferiores a la suma de USD 10.000 por semestre, hasta su cancelación, debiendo además, abonar las rentas a devengarse en los plazos establecidos.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01257.
FRACCIÓN N.º 9 DE COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)
DESLINDE DE ÁREA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS
DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el deslinde propuesto de 4 ha de la fracción n.º 9 de la Colonia España, según croquis que figura agregado a fs. 2 del presente expediente.-----
Ratíficase. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de agosto de 2018

ACTA N.º 5421
Pág. 11

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00023.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39C, SUPERFICIE: 131 HA
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 122.158 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 39D, SUPERFICIE: 1 HA
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 11.024 (PAGO SEMESTRAL)
ODILA RIBAS ROGGERO, C.I. N.º 4.151.124-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previa presentación formal -antes del 30/08/18- de la renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a las fracciones núms. 39C y 39D de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, autorizar a la señora Odila Ribas Roggero, titular de la cédula de identidad n.º 4.151.124-8, a permutar las referidas fracciones por la fracción n.º 9 de la Colonia España, una vez realizado el deslinde de aproximadamente 4 ha, que se tramita por expediente n.º 2018-70-1-01257, debiendo cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Previo pago de la suma de \$ 80.000 antes del 30/08/18, incluir a la colona señora Odila Ribas Roggero, titular de la cédula de identidad n.º 4.151.124-8 en el régimen especial de consolidación de deudas para colonos en situación crítica, aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08, incluyéndose en éste, las deudas generadas hasta la fecha en que se efectivice la permuta.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional Artigas las acciones necesarias para acondicionar el alambrado perimetral de la fracción n.º 9 de la Colonia España.-----
Ratífcase.-----